



Radicado: S 2022060086446

Fecha: 21/07/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, CUYO OBJETO CONSISTE EN “REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, nombrada mediante Decreto Departamental N° 2022070004256 del 05 de julio de 2022, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020 modificado parcialmente por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio del 2022, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 del 06 de septiembre de 2021 y 07 del 10 de mayo de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.
2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.
3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador en su calidad de Representante Legal del ente territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
4. Que el Señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, delegó en los secretarios de Despacho y en los Gerentes, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
5. Que de conformidad con el Decreto N° 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, *“Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”*, se define como función de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del programa Aéreo Social –PAS- para la atención integral, oportuna, y pertinente de los servicios de salud a las comunidades vulnerables de las zonas apartadas y dispersas del territorio antioqueño.
6. Que la Ordenanza Departamental N° 036 de 2017, institucionaliza el Programa Aéreo Social de Antioquia (PAS) determina en su Artículo 7°, la dirección del PAS estará a cargo de la Subsecretaría de Protección Social de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y establece un Comité Directivo según el cual, el artículo 8° establece en sus funciones planificar, asesorar, analizar, coordinar y recomendar sobre los proyectos, contratos y alianzas que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia suscribirá como ordenadora del gasto, considerando además que, el Programa Aéreo Social de Antioquia no tiene autonomía administrativa, ni financiera.
7. Que de acuerdo con el Artículo 19 del Decreto Departamental 2018070000944 de 8 de abril de 2018, por el cual se reglamenta el Programa Aéreo Social de Antioquia, el avión Cessna Grand Caravan C208B-EX Matrícula HK5116G, quedó adscrito al despacho de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. A este tenor, el Artículo 2° se adscribe a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en su parágrafo se insta que, será la Secretaria de dicha Secretaría como ordenadora del gasto, quien velará porque

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

los recursos técnicos, materiales y financieros que demande la operación del PAS se obtengan en forma oportuna y adecuada.

8. Que el Departamento de Antioquia al no ser una Organización de mantenimiento de aeronaves, ni poseer un Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR) u Organización de Mantenimiento (OMA) autorizado, requiere entonces que, el mantenimiento de la aeronave Cessna Grand Caravan C208B-EX Matrícula HK5116G sea ejecutado por un tercero con capacidad legal, técnica y administrativa para ejecutar el objeto y alcance del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente.
9. Que la Gobernación de Antioquia demanda contratar los servicios de una empresa de mantenimiento que cuente con la autorización de Taller Aeronáutico de Reparaciones -TAR- u Organización de Mantenimiento -OMA- aprobada, expedida por la Secretaría de Seguridad Aérea de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, con clasificación en servicios de mantenimiento, para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
10. Que como forma de satisfacer la necesidad descrita, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, y regulada por el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.
11. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835091. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente.
12. Que el presupuesto estimado para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y con un VALOR de SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$713.257.532) IVA Incluido. PLAZO: El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP: 3500048943 con fecha de creación 12.05.2022 Valor (\$300.000.000)
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP: 3500049007 con fecha de creación 25.05.2022 Valor (\$413.258.276)
14. Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
15. Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco días hábiles, y dentro del plazo se recibieron observaciones al mismo, por lo cual se dio respuesta por parte de la entidad.
16. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 111 del Decreto 399 del 3 de abril de 2021 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se analizaron 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, se deberá verificar: a) Si el tratado está vigente; b) Si el Departamento

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados, c) Si el valor de lo que se pretende comprar es superior al umbral establecido; y d) Si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

17. Que el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo no será objeto de limitación a Mipymes en los términos del Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto de 1082 de 2015.
18. Que **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Con un presupuesto estimado de **SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$713.257.532) IVA Incluido**, y un **plazo** total previsto para la ejecución del contrato de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
19. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
20. Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente Resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
21. Que, con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten al SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución S 2022060010976 del 26/04/2022, modificado mediante Resolución S 2022060085085 del 07/07/2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". El presupuesto estimado es de **SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$713.257.532) IVA Incluido**, **PLAZO:** El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/07/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Fecha Prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y Demostración de Interés	21/07/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/07/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Plazo para manifestación Interés	26/07/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Realización de Sorteo	27/07/2022	11:00 a.m.
	El sorteo se realizará por los funcionarios del	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 13693, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G- SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
	Departamento de Antioquia. Se enviará un link en teams para que los interesados presencien el sorteo.	
Publicación de la lista de precalificados	27/07/2022	Hasta las 7:00 p.m.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	28/07/2022	Hasta las 7:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	02/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	02/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Presentación de Ofertas	04/08/2022	10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	04/08/2022	10:01 a.m.
Informe de presentación de ofertas	04/08/2022	10:30 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	16/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta a las subsanaciones	19/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/08/2022	Hasta las 02:00 p.m.
Firma del Contrato	30/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/08/2022	Hasta las 02:00 p.m.
Aprobación de las Garantías o pólizas del contrato	31/08/2022	Hasta las 07:00 p.m.

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, normas que lo modifiquen y adicione.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

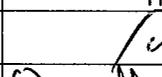
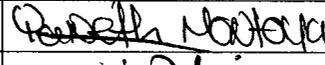
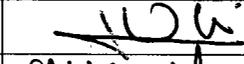
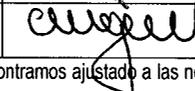
Dada en Medellín, el 21 de Julio de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Daniela Sánchez Martínez - Abogada contratista - Dirección de abastecimiento		19-07-22
Revisó:	Yaneth Montoya Mejía - Profesional Universitario FUDEA		
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez - Director de Asuntos Legales		
Aprobó:	César Augusto Gómez Fonnegra - Subsecretario de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud		19-07-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.